

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.878/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 obra Nota presentada por la alumna Valeria del Tránsito ASCENCIO PAREDES de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE es política de la U.N.P.A garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Valeria del Tránsito ASCENCIO PAREDES de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal hasta el 2 de Marzo de 2012, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

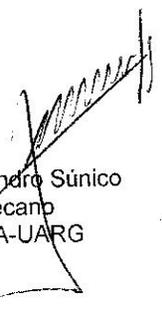
ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga hasta el 2 de Marzo de 2012 a la alumna Valeria del Tránsito ASCENCIO PAREDES (D.N.I N° 33.621.173) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Valeria del Tránsito ASCENCIO PAREDES a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

874